



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 03 SEP 2002

ORDENANZA N° 3751

VISTO:

La Ordenanza N° 2610 que instituye el Título de Merito al Ciudadano; y

CONSIDERANDO

Que, algunas personas, por el ejercicio de sus obras, conquistan un lugar privilegiado en la Sociedad, tal es el caso del Dr. JUAN CARLOS BENITEZ SUAREZ, Medico Cirujano y Especialista Superior en Medicina Laboral.

Que, el profesional mencionado, se desempeño como Tecnico de Laboratorio, en el Banco de Sangre Central Corrientes, bajo la dirección del Dr. Luciano Pisarello, quien fuera su Fundador.

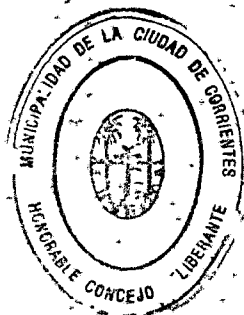
Que, desde el año 2000 a la fecha ha realizado Operativos de Salud, en diversos lugares del interior de la Provincia y en los distintos Barrios de la Ciudad, como asi tambien viaja regularmente para dar atención medica a Reducciones Aborígenes de las provincias de Chaco, Misiones, Entre Rios, Formosa, Sgo. del Estero, Sta. Fe, La Rioja.

Que, con una trayectoria de 23 años de Medico, no deja de lado la atención solidaria, ya que continua atendiendo en forma gratuita y desinteresada a quienes más lo necesitan.

Que, a la fecha son más de 100.000 las personas que han sido atendidas en forma gratuita y en planes de salud dentro de la provincia, con provisión de medicamentos donados por los distintos laboratorios medicinales de la República Argentina y empresas privadas del medio.

Que, el Dr. Benítez Suarez, ha sido merecedor de numerosas distinciones, Internacionales, Nacionales y Provinciales.

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Consejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO VAPPELLI
Presidente
Honorable Consejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

...2///

CORRIENTES, 03 SEP 2002

ORDENANZA N° 3751

Que, más allá de sus significativos logros como profesional, su interés por el bienestar de las personas, en especial de los más humildes y desamparados; lo hacen sin lugar a dudas merecedor de este reconocimiento.

Que, corresponde a los Señores Concejales, valorar a quienes con su capacidad y trabajo, demuestran que la solidaridad, y la entrega al prójimo, hoy más que nunca, es la herramienta necesaria para lograr un mundo más digno.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1º.-: OTORGAR el Título de *Merito al Ciudadano*, al Dr. JUAN CARLOS BENITEZ SUAREZ, Medico Cirujano y Especialista Superior en Medicina Laboral, de acuerdo a lo previsto en el Art. 3º de la Ordenanza N°2610/94.-

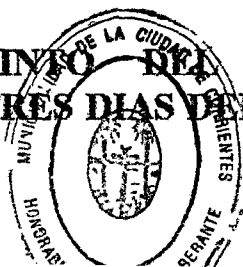
ART.3º.-: La presente Ordenanza sera refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.4º.-: Elevese la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgacion.

ART.5º.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

V I S T O: LA ORDENANZA N° 375F SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° 889 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

POR TANTO: CÚMPLASE.-



[Handwritten Signature]
Esc. **INDIA TERESA MARVINEZ**
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Comienzo

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COMIENZO	
DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
DIVISION DE DESPACHO	
REPARTICION DE EXPEDIENTES	
FECHA	RECIBO
ENTREGADO	04 SET. 2002 13 ^o